

1212

que lo pague el Mayor Domo de su propio como asimismo el gasto del Testimonio que se ha de dar de dho despacho y de la dha fianza y Diligencias para que se remita al ofente que esta Cui tiene en la corte de dho de que comete en dho Real Consejo su cumplimiento de lo que se decreta y se confirma de dho Señor Don Pedro Joseph de Vera y Mula como Jefe de esta Dependencia tomada la rrazon por el contador de dho Mayor Domo en las Cuentas que se han de sacar =

Idem =

En este Ayuntamiento de Luis fausto Maldo Gurnel en el año de 1714 en el día de este mes de mayo de dho despacho del Señor Don Vicente Correa y Salamanca Caudelero de la Real Audiencia de la dha Ciudad de Murcia y Jefe General de todas las Rentas de dha Ciudad y Salinas de su Reyno a fin de que dentro de ocho dias se depone por parte de esta Cui y se remita por Cuenta y rrazon de la Justicia de esta Ciudad la fianza que esta mandada dar por el Real Consejo de Indias para el pleito que se sigue con Don Baltazar Orozco del Corral de que se ha hecho relación en el decreto anterior de este día que sea con la clausula de Sumision y salario prevenida en dho despacho su fecha en Madrid a veinte y seis de octubre proximo pasado y por la Cui entendido aviendo se otorgue la dha fianza para que tenga efecto lo mandado y señale por sufiador a Juan Thomas felix en quien concurren las calidades necesarias para el otorgamiento =

Mandado de Luis
Jefe de la Cui

En la Ciudad de Murcia a diez y seis de Mayo de 1714

